

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N.º 289 -2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 06 de mayo de 2024.

**VISTOS:**

La Carta N.º 003-2024/EP-UNAJ, de fecha 26 de abril de 2024; Oficio N.º 0252-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 02 de mayo de 2024; el Acuerdo N.º 443 -2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 02 de mayo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Carta N.º 003-2023/EPG-UNAN, de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por el Director del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, pone a consideración del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a fin de que se evalúe, de ser el caso se apruebe mediante acto resolutivo la Conformación del Comité Directivo de cada Unidad de Posgrado (03 facultades), conforme lo estipulado en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Oficio N.º 0252-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 02 de mayo de 2024, el Vicepresidente (a) Académico, remite propuesta de integrantes del Consejo Directivo de Cada Unidad de Posgrado, presentado por el Director del Consejo Directivo del Escuela de Posgrado;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2024, mediante Acuerdo N.º 443-2024-SO-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD: CONFORMAR el "CONSEJO DIRECTIVO DE CADA UNIDAD DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - CONFORMAR el "CONSEJO DIRECTIVO DE CADA UNIDAD DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

UNIDADES DE POSGRADO	PROGRAMAS	CARGO	RESPONSABLES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	DOCTORADO	DIRECTOR	Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS
	MAESTRIA	DIRECTOR	M.Sc. GODOFREDO HUANCA CHAMBI
	DIPLOMADO	COORDINADOR	Dr. MARTIN JULIO MERMA BELLIDO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES	DOCTORADO	DIRECTOR	Dr. JULIO CESAR HUANCA MARIN
	MAESTRIA	DIRECTOR	Dra. SILVANA LISSET AGUILAR TUESTA
	DIPLOMADO	COORDINADOR	Dr. JESUS ARIAS ESCOBAR
FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	DOCTORADO	DIRECTOR	Dr. LUIS MARTIN HUAILLAPUMA SANTACRUZ
	MAESTRIA	DIRECTOR	Dra. MAYDA YANIRA FLORES QUISPE
	DIPLOMADO	COORDINADOR	Mg. MARCELINO REYES CASANI CRUZ

**Artículo Segundo.** - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los designados en el artículo precedente.

**Artículo Tercero.** - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



1-338-0002-2024



DISTRIBUCIÓN:  
 TPA03  
 01-01-InvEst.  
 UGA.  
 OOI  
 Arch. /2024

YMTG

Página 1 de 1